

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.198

Madrid, 30 de enero de 2017

Año 165 - Núm. 2

Sumario

EDITORIAL

Una reliquia municipal que pervive: los arquitectos honorarios..... 127

CONSULTAS

- 
1. CONTRATACIÓN LOCAL.— Sobre la incapacidad de las comunidades de bienes para contratar con la Administración..... 129
 2. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— Posibilidad de que el Alcalde cierre los debates con su intervención reafirmando la posición de su grupo político 131
 3. CORREOS.—Colocación de buzones en el dominio público..... 132
 4. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Tesorero.— La responsabilidad subsidiaria por deudas del contratista..... 133
 5. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección.— Ilegalidad de reconocer como mérito el tiempo de servicios prestados en el puesto de trabajo objeto de convocatoria. 134
 6. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Tributación en el IVTNU en caso de fiducia aragonesa..... 136
 7. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.—Derecho a la prestación por desempleo de los corporativos 139
 8. POLICÍA MUNICIPAL.— La naturaleza jurídica de la dietas por alojamiento y viaje son de indemnización por los gastos sufridos y no de remuneración salarial 141
 9. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Aplicación presupuestaria de la demora en el pago del justiprecio..... 143
 10. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Recursos contra la resolución de archivo de actuaciones en los procedimientos de gestión tributaria 144
 11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.— Las personas jurídicas no están amparadas por la legislación de protección datos..... 146
 12. RECAUDACIÓN. Procedimiento de Apremio.— Inaplicación a las entidades locales de las reglas de las subastas electrónicas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil 148
 13. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Servicios funerarios.— Las controversias sobre los derechos de enterramiento deben solventarse ante los tribunales.... 150
 14. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Dotación de servicios urbanísticos a viviendas con urbanización incompleta en suelo urbano 150
 15. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.—Requisitos para la transmisión de licencia 153

OPINIÓN

- **Actualidad**

La e-administración en los municipios de pequeña población ¿Un objetivo pendiente de alcanzar? *Roberto CARRODEGUAS MÉNDEZ*..... 155



- **Colaboraciones**
La extinción del condominio y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. *Apolonio GONZALEZ PINO* 165
Una cuestión histórica de actualidad: la reforma de la planta local en España. *Francisco Javier DURÁN GARCÍA* 174
- **Comentarios de Jurisprudencia**
Competencias estatales, autonómicas y locales sobre los espectáculos taurinos, al hilo de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de octubre de 2016. *Alberto VERA FERNÁNDEZ-SANZ* 189
Calificación territorial y de licencia de obras en edificaciones con valores etnográficos en fuera de ordenación. *Ana Montserrat GARCÍA RODRÍGUEZ y Raquel GONZÁLEZ ABREU* 195

ZONA LOCAL

- **Observatorio de transparencia**
¿Quién es alto cargo en la Administración Local? A propósito del régimen sancionador del Buen Gobierno. *M^a Concepción CAMPOS ACUÑA* 199
- **Práctica Local**
Modelos para la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (y VII). *Antonio CANO MURCIA* 207
Régimen transitorio de los procedimientos administrativos en la Ley 39/2015. *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY* 218
- **Agenda Local** 225
- **El Consultor hace un Siglo y medio** 228

INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** 231
- **Reseñas legislativas** 237

- Foto portada: Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos (Toledo)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

silviaballesteros@wolterskluwer.com

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).